Escuela Básica Particular San José School



PLAN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

2019



INTRODUCCIÓN

La Ley 20903 establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en la ley.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integran de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra escuela.

PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Perfil del docente directivo:

- El Docente Directivo de la escuela San José School es el profesional de la educación responsable de la gestión del proceso de enseñanza aprendizaje al interior del establecimiento. Según nuestro Perfil de Proyecto Educativo se espera que cumpla con el siguiente perfil:
- a). Transparencia con la gestión y la administración de los dineros, rindiendo cuentas públicas y por escrito una vez al año, para lograr y mantener la confianza y credibilidad.
- b) Compromiso fuerte y verdadero con el bienestar de la escuela y de los miembros de la comunidad.
- c) Conocimiento de los alumnos (as), conciencia de sus necesidades y problemas, de modo de buscar soluciones y mejoramiento de la realidad que viven los estudiantes.
- d) Sean personas íntegras, éticas y con criterio en la aplicación de las normas, que velen por mantener el respeto en las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- e) Comunicación permanente con los alumnos (as), docentes y apoderados, con capacidad de escuchar, cultivando el respeto, un trato humano y de fraternidad, no de autoritarismo.
- f) Liderazgo democrático, con apertura, comprensión y firmeza, en pos del bien común de los aplicacionistas.
- g) Compromiso y responsabilidad con la formación integral de los estudiantes, apoyando sus proyectos sin favoritismos, y velando por el cumplimiento de las normas para todos por igual.
- h) Buena y eficiente gestión directiva y técnico-pedagógica, compromiso con sus cargos directivos, con responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, y con propuestas permanentes de mejoramiento para la escuela en todos sus ámbitos.
- i) Sean personas justas y equitativas en los reconocimientos y sanciones, flexibles y con disposición a escuchar sin prejuicio las diferentes versiones, y a dialogar en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- j) Abocados a mantener y resguardar una buena calidad de la enseñanza que entregan los docentes a los alumnos, velando por optimizar los procesos de aprendizaje a través de la selección y capacitación de los profesores.

Perfil del profesor Jefe:

El profesor(a) Jefe de Curso es el docente responsable de la organización y conducción de un grupo curso y de sus apoderados.

Para cumplir con esta misión se espera que cumpla con las siguientes características:

- a) Liderazgo
- b) Ejercer autoridad de manera reflexiva, respetuosa y pacífica.
- c) Compromiso con el trabajo con alumnos y apoderados, directivos.

Deberes:

- a) Desarrollar el programa del consejo de curso y asesorar a la directiva conforme a los lineamientos entregados por el establecimiento.
- b) Asistir a entrevistas o reuniones citadas para revisar situaciones personales o grupales de su curso.
- c) Al inicio del año escolar, recoger antecedentes personales y familiares de sus alumnos y registrarlos en el Libro de clases.
- d) Organizar y conducir el grupo curso para promover el desarrollo individual de los alumnos como miembro de un grupo y de una comunidad educativa.
- e) Organizar y conducir a los apoderados en sus tareas de apoyo a sus pupilos y a la labor educativa del establecimiento.
- f) Organizar al curso para promover el desarrollo de los valores definidos en el PEI y elevar el nivel académico de los alumnos para responder a las exigencias académicas contenidas en el PEI.
- g) Cautelar el rendimiento y conducta de los alumnos a través de un seguimiento periódico de los registros del Libro de Clases.
- h) Entrevistar al inicio del año a cada alumno de su curso, con su apoderado y dejar constancia a fin de recabar información que permita un buen trabajo con el alumno.
- i) Informar y/ o derivar a equipo de convivencia o UTP según corresponda a los alumnos con problemas que superen sus funciones y responsabilidades.
- j) Elaborar o controlar según sea necesario los registros académicos de término y de final de año y los informes correspondientes al curso.
- k) Dirigir la reunión para tratar situaciones puntuales de su curso.

- l) Preparar y entregar puntualmente informe semestral de su curso para ser analizado en Consejo de Evaluación.
- m) Promover en los apoderados la formación del subcentro de apoderados del curso.
- n) Realizar las reuniones ordinarias de apoderados de acuerdo al calendario interno y las extraordinarias a las que cite o le sean solicitadas por la Directiva de los apoderados previo informe y autorización de espacio por Dirección.
- ñ) Informar y comentar con los apoderados el PEI, el Manual de Convivencia y todas aquellas informaciones y normas referidas a los alumnos y que sean relevantes para los apoderados, dejando su registro en el Libro de Clases.
- o) Informar a los apoderados de decisiones tomadas respecto de su pupilo en función del Manual de Convivencia.
- P) Ser mediador, cuando sea necesario, entre alumnos de su curso y profesores de asignatura.

Perfil del profesor de asignatura:

El docente es el profesional de la educación responsable de la conducción del proceso de enseñanza aprendizaje al interior del aula y el principal promotor de los aprendizajes de los alumnos. Para cumplir con esta misión se espera que cumpla con las siguientes características:

- a) Ser una persona moralmente íntegra, culta y comprometida con su labor educativa.
- b) Interesado en un perfeccionamiento permanente como docente y ser humano.
- c) Tener espíritu participativo con todo su quehacer pedagógico.
- d) Manifestar una actitud de respeto y apertura a los principios básicos que conforman la sociedad.
- e) Adherir a los valores, visión y misión de escuela San José School propuestos en el Perfil del Proyecto Educativo.

EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- Planificación curricular
- Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva
- Recursos didácticos y tecnológicos
- Evaluación de los aprendizajes

OBJETIVOS

Objetivo General:

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Objetivos Específicos:

- 1. Implementar cambios metodológicos-didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos guías de aprendizajes/fichas de trabajo para ser aplicados en las asignaturas que imparten.
- **2.** Generar competencias en los docentes de la unidad educativa en el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.
- **3.** Proporcionar a los docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva.
- **4.** Lograr un cambio de actitud respecto al papel del profesor actual, no como transmisor de conocimientos, sino como facilitador del aprendizaje.

- **5.** Aplicar estrategias pedagógicas y didácticas efectivas que contribuyan al aprendizaje.
- **6.** Instalar estrategias pedagógicas activas y didácticas modernas que contribuyan al aprendizaje en una educación inclusiva.
- 7. Incentivar el buen desempeño docente para lograr mejoras en los aprendizaje de los estudiantes.
- **8.** Entregar herramientas de apoyo a docentes para generar aprendizajes efectivos en sus estudiantes y asegurar el logro de objetivos.
- **9.** Evaluar y monitorear el progreso en el aprendizaje de los alumnos y alumnas para la toma de decisiones pertinentes.

PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

Objetivo	Aplicar estrategia al aprendizaje.	as pedagógicas y didácticas efectivas que contribuyan	
Acción	Nombre de la Acción: Acompañamiento de aula y retroalimentación docente		
	Descripción de la Acción: Fortalecimiento de los métodos de enseñanza a los docentes a través del acompañamiento en aula en los distintos los niveles y asignaturas por parte de UTP, entre pares y a través de apoyo externo en lenguaje (1º, 2º, 3º, 4º,5º y 8º básico) y matemática (3º, 4º, 5º y 8º) con foco en la mejora continua de los aprendizajes en los estudiantes.		
Fechas	Inicio	01/03/2019	
	Término	30/11/2019	
Responsable	Cargo	UTP, sostenedor	
Recursos	Contratación de ATE, Pauta de acompañamiento, planificaciones, fotocopias, entre otros.		

Medios de Verificación	Plan anual de acompañamiento docente, pautas de acompañamiento y retroalimentación, registro de asistencia y actividades profesionales externos, propuesta técnica ATE, acta de evaluación de consejo, informe ATE.		
Financiamiento	PIE \$		
	SEP	\$ 26.800.000	
	General \$		
	Otros	\$	
	Total	\$ 26.800.000	

Objetivo	Generar competencias en los docentes de la unidad educativa en el uso		
	y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas para ser aplicadas en		
/	las asignaturas que imparten.		
Acción	Nombre de la Acc	-	
	Plan de formación docente/capacitación docente		
	Descripción de la Acción:		
	Establecer un plan de desarrollo profesional y personal que incluya		
		• •	o perfeccionamiento a los funcionarios del
	establecimiento que fortalezcan su desempeño, según necesidades		
	surgidas en instancias de análisis y reflexión pedagógica.		
Fechas	Inicio 01/03/2019		019
	Término	31/12/20	019
Responsable	Cargo Jefa de UTP.		JTP.
Recursos	Contratación de ATE, alimentación, centro de eventos, transporte.		
Medios de	Contrato, registro de asistencia, certificados, actas, evaluaciones		
Verificación			
Financiamiento	PIE		\$
	SEP		\$ 6.000.000
	General		\$
	Otros		\$
		Total	\$ 6.000.000

Objetivo	Entregar herramientas de apoyo a docentes para generar aprendizajes efectivos en sus estudiantes y asegurar el logro de objetivos.		
Acción	Nombre de la Acción: Plataforma de apoyo a docentes Descripción de la Acción: Fortalecimiento de sistemas de apoyo a docentes en planificación y evaluaciones a través de plataformas, para asegurar la implementación adecuada del currículum y cobertura curricular.		
Fechas	Inicio Término	01/03/20	
Responsable	Cargo Equipo de gestión, sostenedor		e gestión, sostenedor
Recursos	Contratación de webclass y Compumat.		
Medios de Verificación	Planificciones, reportes de usos de plataforma, acta de consejos de profesores, informe de seguimiento de cumplimiento de objetivos.		
Financiamiento	PIE		\$
	SEP		\$ 8.000.000
	Aporte Municipal		\$
	Otros		\$
		Total	\$ 8.000.0000

Objetivo	Evaluar y monito	ar y monitorear el progreso en el aprendizaje de los alumnos y		
	alumnas para la toma de decisiones pertinentes.			
Acción	Nombre de la Acción:			
	Implementación del currículum y evaluación de aprendizajes			
	Descripción de la Acción:			
	La unidad Técnico Pedagógica implementa un seguimiento de la			
	cobertura curricular y monitorea el sistema de evaluación de			
	aprendizajes por nivel y asignatura (interno y externo), recoge datos			
	para analizarlos con los docentes y para posterior toma de desiciones			
	en beneficio de los aprendizajes de calidad y asesgura los recursos			
	necesarios para la correcta implementación del curriculum.			
Fechas	Inicio	01/03/2019		
	Término	20/12/2019		

Responsable	Cargo	UTP- Doo	centes
Recursos	Contratación ATE, impresiones, fotocopias, resmas, tintas, entre otros.		
Medios de Verificación	Informe de resultados, acta de evaluación de consejo, propuesta técnica ATE, lineamientos de evaluación.		
Financiamiento	PIE \$		
	SEP		\$ 19.500.000
	General \$		
	Otros \$		
	Total \$ 19.500.0000		

Objetivo	Incentivar el buen desempeño docente para lograr mejoras en los aprendizaje de los estudiantes.			
Acción	Nombre de la Acción:			
	Evaluación de desempeño y clima laboral			
	Descripción de la Acción:			
	Fomentar el clima laboral adecuado a través de diversas celebraciones;			
	día del profesor, día de la familia, fiestas patrias, finalización del año,			
	entre otras. Ademas de incentivar el desempeño por resultados			
	educativos a los docentes.			
Fechas	Inicio 01/03/2019			
	Término	20/12/2019		
Responsable	Cargo UTP- Doo		centes	
Recursos	Alimentación, transporte, entradas, presentes, incentivos económicos, entre otros.			
Medios de	Pautas de evaluación de desempeño, cronograma de actividades,			
Verificación	actas de consejo, pautas de evaluación de acciones.			
Financiamiento	PIE		\$	
	SEP		\$ 2.500.000	
	General		\$	
	Otros		\$	
		Total	\$ 2.500.000	